



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2/2017

Fecha Resolución: 03/01/2017

Ignacio Escañuela Romana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Prórroga del Presupuesto

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre de 2016, los trámites necesarios para que el Presupuesto del ejercicio 2017 entre en vigor el 1 de enero de 2017.

Considerando el informe de Intervención de fecha 5 de diciembre de 2016 sobre la prórroga para el año 2017 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2017 con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 5 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Carrión de los Céspedes, en la fecha arriba indicada, junto con la Secretaria Accidental, que certifica a efectos de fe pública.

El Alcalde – Presidente,
Fdo. Ignacio Escañuela Romana

La Secretaria Accidental
Fdo: Matilde Rivera Daza

Código Seguro De Verificación:	4vF2MY5rHUvFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Rivera Daza	Firmado	03/01/2017 19:10:11
	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/01/2017 18:48:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

